



CVE-2023-9373

CVE-2023-9375

CVE-2023-9377

CVE-2023-9372

CVE-2023-9374



MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayunta		

CVE-2023-9307 Aprobación de la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja. Expediente 1989/2023.

Página 29179

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

CVE-2023-9370 Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Página 29186

Página 29180

Página 29183

Página 29188

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

CVE-2023-9369 Orden PRE/138/2023, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/66/2021, de 8 de septiembre, que hace pública el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.

CVE-2023-9371 Resolución por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina del Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Página 29192

Página 29190

Página 29191

Página 29193







CVE-2023-9376	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Resolución por la que se hace pública la no existencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para	
CVE-2023-9378	el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 29195 Página 29196
CVE-2023-9308	Patronato Municipal de Educación de Torrelavega Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de estabilización de dos plazas de Auxiliar de Guardería de la escuela infantil Anjana, designación del Tribunal Calificador y su convocatoria para realizar la valoración de méritos.	Página 29198
	3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
CVE-2023-9302	Ayuntamiento de Arredondo Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta tramitada, en procedimiento abierto, para adjudicar la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote Bocebrón número 138.	Página 29200
	4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL	
	4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA	
CVE-2023-9365 CVE-2023-9366	Ayuntamiento de Reocín Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 28/2023. Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 29/2023.	Página 29203 Página 29204
CVE-2023-9300	Junta Vecinal de Lantueno Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.	Página 29205
	4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL	
CVE-2023-9303	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por el Mercado Semanal de los Jueves de octubre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 2023/324Z.	Página 29206
	4.4.OTROS	
CVE-2023-9316 CVE-2023-9317	Ayuntamiento de Colindres Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 1 del Impuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza	Página 29207
	reguladora número 4 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los	







	Ayuntamiento de Colindres	
CVE-2023-9318	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora número 5 del Impuesto sobre Actividades Económicas.	Página 29209
CVE-2023-9320	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 2 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	Página 29210
CVE-2023-9321	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Distribución de	- /
CVE-2023-9322	Agua para 2024. Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza	Página 29211
	Fiscal número 8 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura para 2024.	Página 29212
CVE-2023-9323	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado	
CVE-2023-9324	para 2024. Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal	Página 29213
	número 12 de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para 2024.	Página 29214
CVE-2023-9325	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6 de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas para 2024.	Página 29215
	Ayuntamiento de Reocín	
CVE-2023-9359	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.	Página 29216
CVE-2023-9361	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.	Página 29217
CVE-2023-9362	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.	Página 29218
	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	
CVE-2023-9341	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.	Página 29219
CVE-2023-9342	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades	ragilia EJEIJ
	a Tiempo Libre.	Página 29220
CVE-2023-9397	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas	
CVE-2023-9399	Fiscales municipales para 2024. Expediente 2023/9627 H. Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas	Página 29221
	reguladoras de las Prestaciones Patrimoniales Públicas No Tributarias por el Suministro de Agua, por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red	
	de Alcantarillado Municipal, y por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos. Expediente 2023/10199 Z.	Página 29222
	Ayuntamiento de Val de San Vicente	
CVE-2023-9350	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Expediente	
	650/2023.	Página 29223
	6.SUBVENCIONES Y AYUDAS	
	U.SUBVENCTORES I ATUDAS	
	Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2023-9301	Extracto del Decreto de Alcaldía 4106, de 24 de octubre de 2023, aprobación Convocatoria de Ayudas al Fomento del Consumo en el Comercio Local a través	
	de Bonos o Vales descuento, 2023.	Página 29224







7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2023-8922	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Información pública de solicitud de autorización para construcción de un centro	
CVE-2023-8961	de adiestramiento canino en suelo rústico de Fontanilla, término municipal de Limpias. Expediente 314641. Información pública de solicitud de autorización para reforma y ampliación de	Página 29226
CVE-2023-9081	edificación para vivienda en suelo rústico de la parcela 39098A026000990000GT, en el municipio de Villacarriedo. Expediente 314659. Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de las parcelas 39064A00600004000UA,	Página 29227
CVE-2023-9152	39064A006000050000UB y 39064A00600006000UY, en el municipio de Riotuerto. Expediente 314604. Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Omoño, término municipal de Ribamontán al	Página 29228
	Monte. Expediente 314637.	Página 29229
CVE-2022-8808	Ayuntamiento de Bareyo Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de refugio para caballos en parcela 31 del polígono 2.	Página 29230
CVE-2023-9312	Ayuntamiento de Mazcuerras Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Mazcuerras, 73-D.	Página 29231
CVE-2023-9230	Ayuntamiento de Penagos Concesión de licencia de primera ocupación para el cambio de uso de vivienda con cuadra y pajar a vivienda, en calle La Llama, 18, Sobarzo.	Página 29232
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2022-10331 CVE-2023-9134	Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en barrio Rucandial. Expediente de obra mayor 215/22. Concesión de licencia de primera ocupación de la legalización de las obras de	Página 29233
CVL-2023-9134	reforma de local a estudio en Cuesta de la Atalaya, 29-A, bajo. Expediente de obra mayor 176/07.	Página 29234
	7.5.VARIOS	
CVE-2023-9309	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Resolución de 24 de octubre de 2023, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 29235
CVE-2023-9245	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Información pública del expediente de ampliación estabulación libre para ganado vacuno lechero en el barrio La Gerra, en Los Llaos.	Página 29236







1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVF-2023-9307

Aprobación de la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja. Expediente 1989/2023.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 29 de septiembre de 2023, aprobar la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja, incluyendo el siguiente precio público:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES, ENTRADAS A ACTOS Y LOCALES Y ORGANIZA-CIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANEXO I

CURSOS DE INGLÉS PARA ALUMNOS DEL C.P. PALACIO.

Precio: 18,00 €/mes.

Noja, 24 de octubre de 2023. La alcaldesa-presidenta, Mireia Maza Somarriba.

2023/9307

CVE-2023-9307







2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9370

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/41/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 9 de 27 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 22 de septiembre de 2023, (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 64, de 25 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.







Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018), la directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.



	ANEXO											
CONVOCA	TORIA	Orden PRE/41/2023, de 2	0 de febrero (E	oletín Ofici	al de Cantabria Extraordinario nº	9, de 27	de febre	ro).				
SUBGRUP	SUBGRUPO A1.											
TURNO	Promoción interna.											
	CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA											
D.N.I.	APELLIC	OOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad			
***0638**	HIERRO REVUE	ELTA, BEATRIZ	05	4243	JEFE DE SECCION DE VERIFICACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO	II	25	15.600,19	SANTANDER			
***3098**	FERNÁNDEZ ES	STÉBANEZ, EVA MARIA	06	9303	AUDITOR AYUDANTE	Ш	24	15.600,19	SANTANDER			
***0565**	HERRERO LAS	TRA, MARIA LUISA	03 18	4879	TECNICO DE HIGIENE DE TRABAJO	II	24	15.600,19	SANTANDER			
***9589**	MARTIN MARTI	N, PABLO	02	9871	JEFE DE SECCION DE RELACIONES SINDICALES, NEGOCIACION Y REGISTRO	Ш	25	15.600,19	SANTANDER			
***9624**	SALCINES SAIZ	Z, ZORAIDA MARIA	06	7733	JEFE DE SECCION DE AYUDAS PUBLICAS	II	25	15.600,19	SANTANDER			
***4007**	FERNANDEZ RA	ABANILLO, CRISTINA	03	4873	JEFE DE SECCION DE HIGIENE DE CAMPO	II	25	15.600,19	SANTANDER			
***7967**	NORIEGA GAR	CIA, GEMMA	06	7787	AUDITOR AYUDANTE	II	24	15.600,19	SANTANDER			
***4168**	SAÑUDO GUTIE	ERREZ, SANDRA	02	10079	TECNICO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	Ш	24	15.600,19	SANTANDER			
***5235**	RIO SIMON, MA	RIA LUZ DEL	03 18	4875	TECNICO DE HIGIENE DE TRABAJO	Ш	24	15.600,19	SANTANDER			
***8553**	CRESPO ARSIE	E, MARIA PILAR	02	9251	TECNICO DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	II	24	15.600,19	SANTANDER			











	ANEXO												
CONVOCA	CONVOCATORIA Orden PRE/41/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 9, de 27 de febrero).												
SUBGRUP	O A1.												
TURNO	Promoci	ón interna.											
	CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA												
D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE Código Consejería Organismo Organismo Denominación Reg. Denominación Reg. Ded. Nivel C. E. Lo				Localidad									
***9300**	PELLÓN PALOMERA, CA	RMEN MARIA (04	8353	TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE	II	24	14.232,48	SANTANDER				

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	80	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2023/9370

CVE-2023-9370







CVE-2023-9373

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9373

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/115/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 20 de septiembre de 2023, (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 64, de 25 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso conten-







cioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018) La directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.





CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

				AN	IEXO							
CONVOC	CONVOCATORIA Orden PRE/115/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 46, de 1 de diciembre).											
SUBGRUPO A1.												
TURNO Libre.												
	CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA											
D.N.I.	APELLIC	OOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad			
***6110**	VALLE GONZALEZ	, LARA DEL	09	8542	ASESOR JURÍDICO (*)	II	25	16.809,21	SANTANDER			
***2883**	FERNANDEZ DIAZ	-RIVAVELARDE, NOEMI	09	7172	ASESOR JURÍDICO (*)	Ш	25	16.809,21	SANTANDER			
***2835**	CUEVAS ESCALER	RA, MARIA DEL HENAR	02	7456	ASESOR JURÍDICO (*)	Ш	25	16.809,21	SANTANDER			
***5430**	CARCOBA MENCH	IACA, MARIA CRISTINA	10	6565	ASESOR JURIDICO (*)	Ш	25	16.809,21	SANTANDER			
***7541**	RUBIO CELADA, C	RISTINA	04	8469	TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN DE TRANSPORTE AEREO	II	24	15.600,19	SANTANDER			
***3744**	LOPEZ CORTA, AN	IGELICA	02	248	TECNICO SUPERIOR	Ш	23	10.650,55	SANTANDER			
***6182**	ELEGIDO ARRIOLA	A, MARTA	02	8623	TECNICO SUPERIOR	Ш	23	10.650,55	SANTANDER			
***8398**	VILA GONZALEZ, [DIEGO	04	7516	TECNICO SUPERIOR (*)	II	23	10.650,55	SANTANDER			
***6726**	DEMETRIO ALVAR	EZ, DAVID	07 17	9446	TECNICO SUPERIOR (*)	II	23	10.650,55	SANTANDER			
***8049**	LOPEZ PEREZ, PA	LOMA	04	6896	TECNICO SUPERIOR	Ш	23	10.650,55	SANTANDER			

Pág. 29184 2/3 boc.cantabria.es











	ANEXO											
CONVOCA	CONVOCATORIA Orden PRE/115/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 46, de 1 de diciembre).											
SUBGRUF	SUBGRUPO A1.											
TURNO	TURNO Libre.											
					PERIOR, RAMA JURÍDICA, MUNIDAD AUTONOMA DE CAN	NTABRIA	l.					
D.N.I.	D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE Código Consejería Organismo Puesto Denominación Reg. Nivel Importe Ded. C.D. C. E. Localidad								Localidad			

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad
***8446**	FERNANDEZ GONZALEZ, SOFIA	09	3611	TECNICO SUPERIOR (*)	II	23	10.650,55	SANTANDER
***4714**	VELARDE CRESPO, MARIA	09	7140	TECNICO SUPERIOR (**)	II	23	10.650,55	SANTANDER
***0177**	MORO IZQUIERDO, JAVIER	05	4252	TECNICO SUPERIOR	Ш	23	10.650,55	SANTANDER
***3669**	RUIPEREZ MARCOS, ROSA AGATA	08	2077	TECNICO SUPERIOR (*)	Ш	23	10.650,55	SANTANDER
***5331**	LOPEZ VELASCO, ANA	07 17	6925	TECNICO SUPERIOR (*) (HORARIO ESPECIAL) (1)	Ш	23	10.650,55	SANTANDER
***0090**	HUERTA SANCHEZ, MARIA PILAR	10 15	2332	TECNICO SUPERIOR (*)	Ш	23	10.650,55	SANTANDER
***4086**	GUTIERREZ ALVAREZ, CARLA	03	8971	TECNICO SUPERIOR	Ш	23	10.650,55	SANTANDER
***5895**	DIEGO BERGES, MARIA	07 17	6883	TECNICO SUPERIOR (*)	=	23	10.650,55	SANTANDER
***0975**	GOMEZ AJA, ALICIA	10	6594	TECNICO SUPERIOR (*)	II	23	10.650,55	SANTANDER
***9696**	RUIZ GONZALEZ, SARA	10	9668	TECNICO SUPERIOR (*)	II	23	10.650,55	SANTANDER





AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023: 2024

(*) Ldo. Derecho (**) Ldo. Derecho / Económicas / Empresariales (1) Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016).

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	08	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9375

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/127/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 20 de septiembre de 2023, (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 64, de 25 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de re-







posición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018) La directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.





CVE-2023-9375

CONVOCATORIA Orden PRE/127/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 46, de 1 de diciembre de 2022).

SUBGRUPO Α1 TURNO Libre CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Código Consejería Organismo Número Importe C. E. Nivel C.D. Denominación Localidad D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** Puesto TÉCNICO SUPERIOR DE ***7887* MAYORAL DE VEGA, BEATRIZ 9421 П 25 15.600,19 SANTANDER

ESTADÍSTICA LABORAL

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	08	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

boc.cantabria.es

2023/9375

Pág. 29187







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9377

Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/132/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 20 de septiembre de 2023, (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 64, de 25 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir







CVE-2023-9377

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023,
La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018)

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



ANEXO										
CONVOCATORIA Orden PRE/132/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 46, de 1 de diciembre).										
SUBGRUPO A2.										
TURNO Libre.										
CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD ATS/DE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA										
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad	
***6665**	ORTIZ BOCOS, PA	ATRICIA	07 17	6875	TECNICO DE GRADO MEDIO- ENFERMERO	II	20	11.519,61	TORRELAVEGA	
***2426**	GARCIA DEL OLM	O, ANA	07 17	6738	TECNICO DE GRADO MEDIO- ENFERMERO (T, F, N)	II	20	12.938,37	TORRELAVEGA	
***4585**	PRADO AMORES,	MARÍA	07 17	6739	TECNICO DE GRADO MEDIO- ENFERMERO (T, F, N)	II	20	12.938,37	TORRELAVEGA	
***5632**	ALONSO SANTIAG	GO, ESTHER	07 17	5074	TECNICO DE GRADO MEDIO- ENFERMERO (T, F, N)	Ш	20	12.938,37	LAREDO	
***8277**	RIAÑO LAGUILLO,	AMAYA	07 17	9039	TECNICO DE GRADO MEDIO- ENFERMERO (T, F, N)	П	20	12.938,37	LAREDO	

T: Turnicidad.

F: Festividad. N: Nocturnidad

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	08	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud







2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9369

Orden PRE/138/2023, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/66/2021, de 8 de septiembre, que hace pública el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.

Mediante Orden PRE/9/2021, de 28 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de 5 de febrero de 2021, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Con fecha 26 de julio de 2021 se publicó el cuarto concurso de traslados, en el que se encontraba incluido el puesto 9263, "Conductor (JE-D)"; dicho puesto tenía como requisitos de participación, conforme a lo dispuesto en el VIII Convenio Colectivo, estar en posesión de los permisos de conducir clases B y C. Don Ramón Haya Portilla fue excluido por no estar en posesión del permiso de conducir clase C.

El concurso fue resuelto mediante Orden PRE/66/2021, de 8 de septiembre (BOC número 179, de 16 de septiembre).

Frente a su exclusión del concurso de traslados interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social número 5 de Santander que fue estimado, anulando la resolución recurrida y declarando el derecho del recurrente a ser admitido en dicho concurso de traslados; dicha sentencia ha sido ratificada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso de suplicación 175/2023, en fecha 16 de mayo.

En ejecución de la Sentencia, se han baremado los méritos del recurrente, dando lugar a una nueva propuesta de adjudicación, por orden de preferencia y siguiendo las bases del concurso, con todas las consecuencias correspondientes.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Primero. Adjudicar el puesto 9263, "Conductor (JE-D)" a don Ramón Haya Portilla.

Segundo. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/9/2021, de 28 de enero.

Tercero. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 25 de octubre de 2023,
La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018)

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9371

Resolución por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/174/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 64 de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 4 de junio de 2023, el Tribunal Calificador eleva propuesta de resolución declarando desierto el proceso selectivo puesto que ningún candidato ha superado la fase de oposición de la citada convocatoria.

En virtud de todo lo anterior, por la presente,

RESUELVO

Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Familiar y Comunitaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018), la directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9372

Resolución por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina del Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/175/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 64 de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina del Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 22 de junio de 2023, el Tribunal Calificador eleva propuesta de resolución declarando desierto el proceso selectivo puesto que ningún candidato ha superado la fase de oposición de la citada convocatoria.

En virtud de todo lo anterior, por la presente,

RESUELVO

Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Medicina del Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018), la directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9374

Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/115/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 13 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 13.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023, La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa (POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018), la directora general de Función Pública, Isabel Barragán Bohigas.











DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA						
CUERPO TÉCNICO SUPERIOR						
LIDAD	RAN	MA JURÍDICA				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020, 2021 Y 2022				
		CONVOCATORIA 2022/22 ORDEN PRE/115/2022, DE 28 DE NOVIEMBRE (BOC EXTRAORDINARIO N° 46, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022)				
RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN						
D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN			
***8730	**	GARCIA DEL RIO, LEILA	12,2500			
***8933**		RIOS GUTIERREZ, ANJALI DE LOS	7,6625			
***5034**		SEGUROLA SANCHEZ, ALEJANDRO	7,3000			
***3242**		CHAVEZ LARREATEGUI, JENNY	7,2150			
***8743**		ARIAS VILLARROEL, INES	6,7125			
***5716**		ORTIZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	6,3400			
***5328**		BECEDONIZ DE LA SIERRA, CECILIA	6,3375			
***8527**		SANTOS CASUSO, FRANCISCO JOSE	6,2375			
***6664**		CHAMORRO MATILLA, PATRICIA	6,0625			
***8861**		LOZANO MERINO, ALICIA	6,0500			
***5634**		ABASCAL ANDRES, BIANCA	5,8750			
***8291**		BOLADO GUTIERREZ, MARINA	5,7700			
***9428**		OCHAGAVIAS COLAS, JUAN IGNACIO	5,7500			
***8857**		NAVARRO SERRATE, LUIS IGNACIO	5,3375			
***6468**		MARCOS GONZALEZ, MARIA JOSE	5,00001			
***9779**		PASTOR CALVET, ORIOL	5,00001			
	D.N.I. ***8730' ***8933' ***5034' ***5716' ***5328' ***8527' ***6664' ***8861' ***8291' ***8857' ***6468'	TÉCULIDAD RAM IMIENTO CONORI 46, I PRELA D.N.I. ***8730** ***8933** ***5034** ***5034** ***5716** ***5716** ***5716** ***5328** ***8527** ***6664** ***8861** ***8861** ***8891** ***8857** ***84668**	TÉCNICO SUPERIOR RAMA JURÍDICA EJECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020, CONVOCATORIA 2022/22 ORDEN PRE/115/2022, DE 28 DE NOVIEMBRE (BOC EX 46, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022) RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACI D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE ***8730** GARCIA DEL RIO, LEILA ***8933** RIOS GUTIERREZ, ANJALI DE LOS ***5034** SEGUROLA SANCHEZ, ALEJANDRO ***3242** CHAVEZ LARREATEGUI, JENNY ***8743** ARIAS VILLARROEL, INES ***5716** ORTIZ GOMEZ, JUAN ANTONIO ***5328** BECEDONIZ DE LA SIERRA, CECILIA ***8527** SANTOS CASUSO, FRANCISCO JOSE ***6664** CHAMORRO MATILLA, PATRICIA ***8861** LOZANO MERINO, ALICIA ***5634** ABASCAL ANDRES, BIANCA ***8291** BOLADO GUTIERREZ, MARINA ***9428** OCHAGAVIAS COLAS, JUAN IGNACIO ***8857** NAVARRO SERRATE, LUIS IGNACIO ***8857** NAVARRO SERRATE, LUIS IGNACIO ***6468** MARCOS GONZALEZ, MARIA JOSE			

¹Desempate conforme al criterio señalado en la base 9.5 de la convocatoria. Orden alfabético de los aspirantes, comenzando por la letra "U".







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9376

Resolución por la que se hace pública la no existencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/127/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Tribunal Calificador eleva propuesta de resolución con la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y declarando la inexistencia de candidatos para integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos.

En virtud de todo lo anterior, por la presente,

RESUELVO

Declarar la inexistencia de bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023,
La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9378

Resolución por la que se hace pública la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/132/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 46 de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, subgrupo de clasificación A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020, a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022. Finalizado el proceso selectivo y atendiendo a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden de convocatoria relativo a la confección de la relación de candidatos que van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, elaborada conforme al orden de prelación establecido en el punto 12.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 25 de octubre de 2023,
La consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.











DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA					
CUERPO DIPLOMADOS Y TÉCNICO MEDIOS					
ESPECIALIDAD ATS/DE					
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN OF		CON	JECUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 Y 2022 ONVOCATORIA 2022/39 RDEN PRE/132/2022, DE 28 DE NOVIEMBRE (BOC EXTRAORDINARIO № 5, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022)		
RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN					
N° ORDEN	D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1	***4560**		GUTIERREZ RUBIN, FERNANDO	15,116	
2	***7129**		FERNANDEZ DE BENITO, ANA	13,883	
3	***8241**		GANDARA PALACIO, SARA	10,366	

2023/9378

CVE-2023-9378







PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2023-9308

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de estabilización de dos plazas de Auxiliar de Guardería de la escuela infantil Anjana, designación del Tribunal Calificador y su convocatoria para realizar la valoración de méritos.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, nº 75 de fecha 9 de octubre de 2023, la lista definitiva de admitidos al proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de dos (2) plazas de Auxiliar de Guardería de la Escuela Infantil Anjana dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar el extracto de dicha Resolución:

"Primero.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso de selección, de personal laboral fijo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso, de dos (2) plazas de Auxiliar de guardería de la escuela infantil Anjana, perteneciente al Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, con indicación de la causa de exclusión de cada aspirante.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
1 BUSTAMANTE GONZALEZ, PATRICIA
2 COS RADA, MARIA ESPERANZA
3 FERNANDEZ GAMEIRO, MARIA ANGELES
4 FERNANDEZ GONZALEZ, AURELIO
5 FERNANDEZ GUTIERREZ, DIANA
6 MUÑOZ ABASCAL, CLAUDIA VALVANUZ
7 LOPEZ PEREZ, ANGELA MARIA
8 ORIA SAN MIGUEL, MARA
9 PEREZ GARCIA, CARMEN ROCIO
10 PEREZ GONZALEZ, LIDIA
11 POLA MARIÑAS, MARIA FELICIDAD
12 SUAREZ ADRADOS, BEATRIZ INES

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo.- Efectuar la designación de los miembros que conformarán el órgano de selección responsable de la tramitación del proceso selectivo, a constituir según fija la base sexta de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Dña. Ana Asunción Blanco Huelga, Maestra de Educación Infantil del Patronato Municipal de Educación, como Presidenta titular.

Dña. María Teresa González León, Jefe del Centro Especial de Empleo SERCA, como Presidenta suplente.

Dña. Gema García Arroyo, Auxiliar de Guardería del Patronato Municipal de Educación, vocal titular.







D. Fernando Candela de Aroca, Técnico de Ayuntamiento de Torrelavega, como vocal suplente.

Dña. Encarnación Renero San Juan, Maestra del Patronato Municipal de Educación, vocal titular.

D. Isaac Bolado Argüello, Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega, como vocal suplente.

Dña. Ana Elisa Morera Álvarez, Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega, como vocal titular.

Dña. Ana Setién González, Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega, como vocal suplente.

Dña. Alicia Maza Gómez, Vicesecretaria municipal, Secretaria del Patronato Municipal de Educación, como secretaria titular y Dña. Azucena Rosellón Cimiano, como Jefe del Servicio de Recursos Humanos, secretaria suplente.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso que tendrá lugar el 31 de octubre de 2023, a las 13:30 horas, en la primera planta del Mercado Nacional de Ganados "Jesús Collado Soto" del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Educación.

Quinto.- Comuníquese a la Presidenta del Patronato Municipal de Educación, Secretaria del Patronato Municipal de Educación, Presidenta del Tribunal de Valoración y al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega".

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelavega, 23 de octubre de 2023. La presidenta del Patronato Municipal de Educación (Resolución 3343, 4/07/2023, BOC 133, 11/07/2023), Laura Romano Velarde.







3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2023-9302

Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta tramitada, en procedimiento abierto, para adjudicar la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote Bocebrón número 138.

El Ayuntamiento de Arredondo en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2023 ha aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes al monte denominado el Rocebrón y otros nº 138, término municipal de Arredondo, 15.243 pies de eucalipto, cuantía 3.957 mc (madera), del Ayuntamiento de Arredondo.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Arredondo de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arredondo.
- 2.- Obtención de documentación e información:

En el Ayuntamiento de Arredondo hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, Calle Gutiérrez Solana nº 2, CP. 39813, Arredondo, Cantabria. Teléfono: 942 678 037.

3.- Objeto del contrato: la venta mediante subasta de lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote 1 de 2023.

Cup: 138.

Lugar: Bocebrón y otros.

Contenido:

Especie	Cuantía maderas (mc)	m3	Precio base (sin IVA)
Eucalipto	3.957,00	15.243 pies de eucalipto	59.355,00 €

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.







c) Forma: Subasta.

La forma de adjudicación será la "subasta", adjudicándose el aprovechamiento al licitador que oferte el precio más elevado, que habrá de exceder siempre del tipo de licitación.

5.- Tipo base de licitación mejorable al alza:

El tipo de licitación, mejorable al alza, que servirá de base a la subasta, será el que se indica seguidamente:

- Lote 1 de 2023: CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros. IV excluido.

La liquidación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

- 6.- Plazo de ejecución.
- 12 meses desde la adjudicación definitiva.
- 7.- Garantias exigidas:
- No se requiere garantía provisional.
- La garantía definitiva será del 5% del precio de la adjudicación (exclusivo el Impuesto sobre el Valor Añadido) del lote.
 - 8.- Presentación de las ofertas: lugar, plazo, formalidades y documentación.

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Arredondo, con dirección en la calle Gutiérrez Solana nº 2, CP. 39813, Arredondo, Cantabria.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Arredondo, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 09.00 y las 14.00.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, el título completo del objeto del contrato y el nombre del candidato.

9.- Apertura de las ofertas económicas.

En un acto público que se celebrará en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Arredondo a continuación de la apertura de los sobres A, la mesa de contratación dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular las observaciones, que se recogerán en el acta.







Si todas las empresas recibiesen una calificación favorable en cuanto a la documentación administrativa, el secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las ofertas económicas formuladas, acordando la mesa de contratación las propuestas de las adjudicaciones de los contratos al postor o a los postores que oferten los precios más altos.

En el caso de que alguna empresa incurriese en un defecto de la documentación administrativa se le dará un plazo de dos días hábiles para subsanar defectos de la misma. En este caso la apertura de las ofertas económicas se efectuará el día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión de dicho plazo.

Las propuestas de las adjudicaciones efectuadas por la mesa de contratación no crearán derecho alguno.

10.- Otras informaciones.

Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas-facultativas.

Arredondo, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Leoncio Carrascal Ruiz.

2023/9302

CVE-2023-9302







4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9365 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 28/2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 28/2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente San Miguel, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Pablo Diestro Eguren.

2023/9365

CVE-2023-9365







AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9366 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 29/2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 29/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente San Miguel, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Pablo Diestro Eguren.







JUNTA VECINAL DE LANTUENO

cve-2023-9300 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Lantueno para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.304,43
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	00,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	8.504,43

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.334,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.870,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	8.504,43

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lantueno, 24 de octubre de 2023. La presidenta, María Inmaculada González Hoyos.







4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-9303

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por el Mercado Semanal de los Jueves de octubre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 2023/324Z.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de TASA POR MERCADO DE LOS JUEVES, correspondiente al mes de OCTUBRE 2023, por un importe de 15.172,92 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido del día 2 de octubre al 6 de noviembre de 2023.

Los pagos se realizarán en las Oficinas de Unicaja Banco, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixabank, Banco de Sabadell, Caja Laboral Popular, Cajamar Caja Rural, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 09:00 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 11 de octubre de 2023. El alcalde-presidente, Javier López Estrada.







4.4.0TROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9316

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 1 del Impuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 1 del Impuesto sobre el Impuesto de bienes inmuebles, con la finalidad de equilibrar los ingresos como consecuencia de la reducción derivada de la nueva regulación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y contemplando un ajuste en función de los usos del bien inmueble a los efectos de conseguir una adecuada redistribución de su gravamen, y recogiendo propuesta de nueva redacción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es) y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9317

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 4 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 4 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivado de la actualización de los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo mediante Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9318

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora número 5 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 5 del Impuesto sobre las Actividades Económicas, a los efectos de recoger la regulación del denominado coeficiente de situación de las actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2023/9318

CVE-2023-9318







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9320

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 2 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 2 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a los efectos de adaptación de la cuota tributaria a la evolución del IPC, y ello para adecuar su cuantía a los mayores costes que supone su gestión y tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9321

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Distribución de Agua para 2024.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 respecto de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Distribución de Aqua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2023/9321







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9322

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura para 2024.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 respecto de la Ordenanza Fiscal nº 8 por Prestación del Servicio de Recogida de Basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2023/9322







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9323

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado para 2024.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 respecto de la Ordenanza Fiscal nº 9 relativas a la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9324

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 12 de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para 2024.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 respecto de la Ordenanza Fiscal nº 12 Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El Alcalde, Javier Incera Goyenechea.







AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9325

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6 de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas para 2024.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 respecto de la Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://colindres.sedelectronica.es), y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Colindres (https://transparenciacolindres.es/).

Colindres, 24 de octubre de 2023. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2023/9325







AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9359 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente San Miguel, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Pablo Diestro Eguren.

2023/9359







AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9361 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente San Miguel, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Pablo Diestro Eguren.







AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-9362 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente San Miguel, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Pablo Diestro Eguren.

2023/9362







AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2023-9341 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.

Por el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del de la Tasa de Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido Acuerdo plenario se elevará a definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la Ordenanza y sin necesidad de un nuevo Acuerdo plenario.

Santiurde de Toranzo, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Víctor Manuel Concha Pérez.







AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2023-9342

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades a Tiempo Libre.

Por el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la Prestación del Servicio de Actividades de Tiempo Libre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido Acuerdo plenario se elevará a definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la Ordenanza y sin necesidad de un nuevo Acuerdo plenario.

Santiurde de Toranzo, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Víctor Manuel Concha Pérez.







AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-9397

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales municipales para 2024. Expediente 2023/9627 H.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE COLABORACION CATASTRAL Y TASAS ARCHIVO-HEMEROTECA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BOMBEROS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.
 - ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS.
- ORDENANZA REGULADORA DE A TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALA-CIONES DEPORTIVAS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MER-CADO NACIONAL DE GANADOS Y RECINTO DE LA LECHERA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR INSTALACIÓN DE ESCOMBROS, MATERIALES, VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE LOS SER-VICIOS DE TRANSPORTE URBANO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APARCAMIENTO PARA AUTOBUSES, TAXIS Y OTRAS RESERVAS DE ESPACIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios electrónico municipal y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo en la S. de Rentas de las dependencias municipales sitas en la Plaza Baldomero Iglesias, 3 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Torrelavega, 26 de octubre de 2023. El alcalde-presidente, Javier López Estrada.







AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-9399

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Prestaciones Patrimoniales Públicas No Tributarias por el Suministro de Agua, por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red de Alcantarillado Municipal, y por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos. Expediente 2023/10199 Z.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Locales:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE TORRELAVEGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a INFORMACIÓN/EXPOSICIÓN PÚBLICA y AUDIENCIA de los interesados durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega, a fin de que puedan presentarse sugerencias y reclamaciones por los interesados.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias durante tal periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Torrelavega, 26 de octubre de 2023. El alcalde-presidente, Javier López Estrada.







AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2023-9350

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Expediente 650/2023.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 24/10/2023 se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular frente al mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo otorgado al efecto, se entenderá definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de que se adopte un nuevo Acuerdo plenario.

> Pesués, Val de San Vicente, 25 de octubre de 2023. El alcalde, Roberto Escobedo Quintana.







6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-9301

Extracto del Decreto de Alcaldía 4106, de 24 de octubre de 2023, aprobación Convocatoria de Ayudas al Fomento del Consumo en el Comercio Local a través de Bonos o Vales descuento, 2023.

BDNS (Identif.): 723179.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723179).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria, los titulares de los establecimientos comerciales interesados, descritos en el artículo 4 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto promocionar y ayudar al comercio local, mediante la puesta en marcha de un programa de ayudas al pequeño comercio a través de la emisión de "bonos o vales descuento" para incentivar el consumo local de una manera directa.

Se realiza una aportación económica fija por cada uno de los bonos, en forma de descuento en cada compra asociada, en los términos que se detallan en las bases reguladoras de la ayuda.

El plazo de utilización de los "bonos o vales descuento" en los comercios o establecimientos adheridos será entre los días 1 de noviembre de 2023 a 23 de noviembre de 2023.

El plazo anterior queda condicionado a la publicación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y extracto de la misma, en el Boletín Oficial de Cantabria con anterioridad al 1 de noviembre de 2023.

Si la publicación de la presente convocatoria se realizara en fecha posterior, se reajustaría el periodo de utilización de los "bonos o vales descuento".

Tercero. Bases reguladoras:

Las ayudas convocadas se regirán por las Bases reguladoras de la concesión de ayudas al fomento del consumo en el comercio local a través de "bonos o vales descuento", aprobadas por Acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2020, de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de número 13, de fecha 21 de enero de 2021.

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/13/439/48900 con el límite de 500.000,00 euros.







Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo abierto durante la vigencia de la campaña.

Sexto. Otros datos:

Los solicitantes deberán aportar:

Solicitud de participación en el modelo que se determine.

Declaración responsable de no incurrir en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documentación acreditativa de estar al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Documentación acreditativa de estar al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Castro Urdiales, 24 de octubre de 2023. La alcaldesa, Susana Herrán Martín.







7.1.URBANISMO

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-8922

Información pública de solicitud de autorización para construcción de un centro de adiestramiento canino en suelo rústico de Fontanilla, término municipal de Limpias. Expediente 314641.

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Iván Alquegui Baranda para construcción de un centro de adiestramiento canino en suelo rústico de Fontanilla, parcela 39038A006000700000IW, en el municipio de Limpias, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314641 en el siguiente enlace:

https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 6 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/8922







CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-8961

Información pública de solicitud de autorización para reforma y ampliación de edificación para vivienda en suelo rústico de la parcela 39098A026000990000GT, en el municipio de Villacarriedo. Expediente 314659.

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Jacobo España Cobo para reforma y ampliación de edificación para vivienda en suelo rústico de la parcela 39098A026000990000GT, en el municipio de Villacarriedo, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314659 en el siguiente enlace:

https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09.00:a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 10 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.







CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9081

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de las parcelas 39064A006000040000UA, 39064A006000050000UB y 39064A006000060000UY, en el municipio de Riotuerto. Expediente 314604.

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Benito Pérez Canales para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de las parcelas 39064A00600004000UA, 39064A00600005000UB y 39064A00600006000UY, en el municipio de Riotuerto, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314604 en el siguiente enlace:

https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 11 de octubre de 2023. El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

2023/9081







CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9152 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Omoño, término municipal de Ribamontán al Monte. Expediente 314637.

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Óscar Solana Fernández para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Omoño, parcela 39062A517000060000ZA, en el municipio de Ribamontán al Monte, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314637 en el siguiente enlace:

https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 13 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.







AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2022-8808 Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de refugio para caballos en parcela 31 del polígono 2.

Por Francisca Pazos Fernández se tramita expediente de solicitud de autorización para construcción de refugio para caballos en suelo no urbanizable y calificado como suelo no urbanizable especialmente protegido por su vulnerabilidad, en la parcela con Referencia Catastral 39011A002000310000HZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Bareyo, 16 de noviembre de 2022. La alcaldesa, Ángela Ruiz Herrería.

2022/8808

CVE-2022-8808







AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2023-9312 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Mazcuerras, 73-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanístico de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 2023/476 de fecha 23 de octubre de 2023, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Flavio Escalante Puente.

Uso: Construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Emplazamiento: Referencia catastral 2247041 VN0924N 0001PZ.

Dirección de la vivienda: Mazcuerras, nº 73, letra D.

RECURSOS:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 23 de octubre de 2023. El alcalde, Francisco Javier Camino Conde.







AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2023-9230

Concesión de licencia de primera ocupación para el cambio de uso de vivienda con cuadra y pajar a vivienda, en calle La Llama, 18, Sobarzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2023, se ha otorgado a don Juan José Cobo Ruiz licencia de primera ocupación para el cambio de uso de vivienda con cuadra y pajar a vivienda, sito en la calle La Llama 18 del pueblo de Sobarzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Penagos, 20 de octubre de 2023. El alcalde en funciones, Ignacio Torre Sainz.







AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-10331 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en barrio Rucandial. Expediente de obra mayor 215/22.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116, disposición transitoria segunda y artículo 105.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (normativa de aplicación en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria), se somete a información pública por período de quince días hábiles el expediente promovido por José del Río Miera y Rosana del Río Miera para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo urbanizable no programado en Barrio Rucandial (referencia catastral 39900A012005480000ML).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante dicho plazo, a efectos de la presentación de alegaciones, durante las horas de oficina en el Servicio de Licencias de Obras del Ayuntamiento de Santander, sito en C/ Los Escalantes, nº 3, segunda planta.

Santander, 23 de diciembre de 2022. El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, César Díaz Maza.

2022/10331

CVE-2022-10331







AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-9134

Concesión de licencia de primera ocupación de la legalización de las obras de reforma de local a estudio en Cuesta de la Atalaya, 29-A, bajo. Expediente de obra mayor 176/07.

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 17 de octubre de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por MARIO FUOLI y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de la legalización de las obras de reforma de local a estudio en Cuesta de la Atalaya nº 29-A, bajo (referencia catastral 4730013VP3143B), que fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 176/07.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contenciosoadministrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 17 de octubre de 2023.

PS. La concejal delegada de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, Margarita Rojo Calderón.







7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2023-9309

Resolución de 24 de octubre de 2023, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (calle Vargas, 53, 8ª planta - 39010 Santander), en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria (www.educantabria.es) y en el Portal de Transparencia de Cantabria, a través de la web http://participacion.cantabria.es

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas con respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, presentándose a través del Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria (calle Vargas, 53, 7.ª planta, Santander 39010), o en el Portal de Transparencia de Cantabria a través de la dirección http://participacion.cantabria.es, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 24 de octubre de 2023. La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente, Cristina Montes Barrio.







AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2023-9245 Información pública del expediente de ampliación estabulación libre para ganado vacuno lechero en el barrio La Gerra, en Los Llaos.

Por S. A.T. Teserna se tramita licencia municipal para ampliación de estabulación libre para ganado vacuno lechero en barrio Gerra, Los Llaos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 71 y siguientes del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 16 de octubre de 2023. La alcaldesa, Mª Rosario Urquiza Rodríguez.

2023/9245